



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 002 DE 2012
(Enero 23)

Por la cual se establece el Calendario Académico para los CERES y Municipios en convenio

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 en su Artículo 25, numeral 7, establece como función del Consejo Académico la de aprobar el Calendario Académico anual de la Universidad, propuesto por el Vicerrector Académico, el cual debe estar en lo posible, unificado para los programas de pregrado y posgrado.

Que mediante Memorando N° 40.60.005 del 19 de Enero de 2012, el Director del Instituto de Educación Abierta y a Distancia (IDEAD) solicitó la aprobación del Calendario Académico para los CERES y Municipios en convenio, correspondiente al primer período académico del año 2012.

Que el Consejo Académico, reunido en sesión ordinaria N° 001 de 2012, analizó la propuesta de calendario presentada por el Director del Instituto de Educación Abierta y a Distancia (IDEAD).

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ESTABLECER el Calendario Académico para los CERES y Municipios en convenio, correspondiente al primer período académico del año 2012, estudiantes nuevos, así:

PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DE 2012

MATRÍCULAS ORDINARIAS	23 al 30 de Enero de 2012
MATRÍCULAS EXTRAORDINARIAS	31 de Enero al 3 de Febrero 2012
INICIO DE CLASES	04 de Febrero de 2012
FINALIZACIÓN DE CLASES	26 de Mayo de 2012

ARTÍCULO 2. DISPONER que la presente Resolución Académica rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 23 días del mes de Enero de 2012.

EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario